



ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Nosotros, los Suscritos: **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en Historia, hondureño, con tarjeta de identidad número: 0611-1979-00634 hondureño y vecino de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo No. 347-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Presidencia, actuando en su condición de representante legal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)**, quién en adelante se denominará **"EL CONTRATANTE"** y la Señora **MARTHA LIDIA ORDOÑEZ MALDONADO**, mayor de edad, soltera, hondureña, con número de Identidad 0801-1964-01979 y con domicilio en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., en su condición de Representante Legal de la Empresa **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA EQUIPOS, ENSAMBLAJES, SERVICIOS, COPLAMIENTOS Y MATERIALES CONTRA INCENDIOS S. de R.L de C.V y cuyo nombre comercial es CENTRO-SAMCI, S DE R.L de C.V.**, como lo acredita con Testimonio de Instrumento Público No.301 de fecha 09 de diciembre de 2020 ante los Oficios de la Notaria Sara Concepción Suazo Hernández, Sociedad que fue constituida mediante con Testimonio de Instrumento Público No. 028 de fecha 17 de diciembre de 1981 ante los Oficios del Notario Marco Antonio Batres contentivo de Modificación de Escritura Social, la cual hace referencia a la Escritura de Constitución de Sociedad inscrita bajo el No. 96, folios 452 al 456 del Tomo 81; quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos acordado, celebrar la presente **ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE** bajo Código **LG-CS-008-2022** de fecha 08 de marzo de 2022, mismo que se registrá con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: Manifiesta el señor **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, en su condición antes especificada; 1) Que en fecha 08 de marzo de 2022 se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE** bajo Código **LG-CS-008-2022** con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022. 2) Que, en aras de garantizar los servicios descritos en el Contrato mencionado se hace necesario ampliar la vigencia del mismo. 3) Que debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número uno (1) modifica la Cláusula Quinta y Sexta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE** bajo Código **LG-CS-008-2022**, pasando a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO: PRÓRROGA. - Las partes acuerdan ampliar la vigencia del Contrato bajo Código **LG-CS-008-2022** del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Lo anterior al amparo de los artículos 121 y 123 de la Ley





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de Contratación del Estado y demás artículos aplicables.

TERCERA: MONTO A PAGAR. El monto total de esta Adenda será lo correspondiente al consumo de un mes considerando que implica un total de 69 extintores que posee la DGMM y de acuerdo al consumo que se produce con las prácticas de los cursos que cada Centro de Formación de la Dirección General de la Marina Mercante realiza. Dicha cantidad a pagar deberá incluir el 15% de impuesto sobre la venta y no podrá superar el monto establecido para las contrataciones de conformidad a las Disposiciones Presupuestarias vigentes.

CUARTA: CONFORMIDAD: Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE** bajo Código **LG-CS-008-2022** de fecha 08 de marzo de 2022.

QUINTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido total de este documento, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento fiel, en fe de lo cual firman por estar conformes con su contenido en dos originales del mismo tenor.

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintidós.



EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ
EL CONTRATANTE



MARTHA LIDIA ORDOÑEZ MALDONADO
EL CONTRATISTA

